

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de fiduciaria del
Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para
el Municipio de La Paz, Baja California Sur, en lo sucesivo "FITUPAZ"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-000000006-003-2024

Convocatoria Número FITUPAZ-03-2024.

"FITUPAZ", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LPA-000000006-003-2024, cuyo objeto es la contratación de los **SERVICIOS DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ**, por el período comprendido del : **07 (Siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, lo cual significan 359 (Trescientos cincuenta y nueve) días, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presente Licitación será a tiempos reducidos, de acuerdo con la autorización de la Lic. Luz María Zepeda Esquerro, Directora General del Fideicomiso de Turismo de La Paz

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura económica	FALLO
LPA-000000006-003-2024	\$10,000.00 Pesos Moneda Nacional	20 de diciembre del 2024 18:00 horas	20 de diciembre de 2024 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26 de diciembre de 2024 11:00 horas	30 de diciembre de 2024 11:00 horas	02 de enero de 2025 11:00 horas

Partida	Descripción	Monto máximo	Monto mínimo	Cantidad	Unidad de medida
	Servicios de Emisión de Pasajes Aéreos a Destinos Nacionales e Internacionales para el Fideicomiso De Turismo De La Paz"	\$1,000,000.00 Incluido el Impuesto al Valor Agregado	\$600,000.00 Incluido el Impuesto al Valor Agregado	1	SERVICIO

I. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LAS BASES, ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO DE ESTAS. La presente convocatoria será publicada en el periódico de mayor circulación en el estado, así como en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales <http://compranet.bcs.gob.mx/>.

Se deberá presentar comprobante de pre-registro de interés en participar en la licitación, mediante Compranet-B.C.S., como requisito indispensable para el pago de las bases. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Registrarse en el Sistema Compranet-B.C.S., en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/>; Mostrar interés en participar en la licitación a través de Compranet-B.C.S., en la opción de "Difusión de Procedimientos".

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página <http://compranet.bcs.gob.mx/> y en: Las Oficinas Administrativas de "FITUPAZ", Ubicadas en Calle Álvaro Obregón 460, locales 216 a 218, edificio Cornejo, C.P. 23000 en La Paz, Baja California Sur, México; A partir de la presente fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos (612) 1256844 y (612) 1224624.

El costo para participar en la licitación es de \$10,000.00 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El pago de bases se realizará por depósito bancario a través de BANCO SANTANDER, siendo de vital importancia indicar el número de referencia asignada de manera particular para "FITUPAZ". Los datos de la cuenta bancaria para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son: BENEFICIARIO: FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ, CUENTA: 65504065702, CLABE: 014180655040657020 REFERENCIA ASIGNADA: 211060314 *Esta cuenta no recibe efectivo.

El comprobante de pago deberá ser enviado al correo electrónico info@golapaz.com, acompañado de los datos fiscales, para la emisión de la factura correspondiente.

Los pagos por concepto de compra de bases no serán reembolsables. No se aceptarán pagos en efectivo.

II. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y EN SU CASO, LA REDUCCIÓN DEL PLAZO.

La junta de aclaración a las bases de la licitación se llevará a cabo el día 20 (veinte) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) en punto de las 11:00 (once) horas, en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de "FITUPAZ", ubicadas en Calle Álvaro Obregón 460, locales 216 a 218, edificio Cornejo, C.P. 23000 en La Paz, Baja California Sur, México. Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: info@golapaz.com, las cuales serán contestadas en el desarrollo de esta.

El Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas será el día: 26 (veintiséis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) en punto de las 11:00 (once) horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas de "FITUPAZ", ubicadas en Calle Álvaro Obregón 460, locales 216 a 218, edificio Cornejo, C.P. 23000 en La Paz, Baja California Sur, México.

La apertura de las Propuestas Económicas se efectuará el día: 30 (treinta) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) en punto de las 11:00 (once) horas en la sala de juntas de las oficinas administrativas de “FITUPAZ”, ubicadas en Calle Álvaro Obregón 460, locales 216 a 218, edificio Cornejo, C.P. 23000 en La Paz, Baja California Sur, México.

La emisión del fallo se efectuará y se dará a conocer el día: 02 (dos) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) en punto de las 11:00 (once) horas en la sala de juntas de las oficinas administrativas de “FITUPAZ”, ubicadas en Calle Álvaro Obregón 460, locales 216 a 218, edificio Cornejo, C.P. 23000 en La Paz, Baja California Sur, México.

Origen de los recursos: Los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por el Comité Técnico de “FITUPAZ”, toda vez que la recaudación de este guardará relación directa con la ocupación hotelera generadora de dicho Impuesto durante el ejercicio 2024.

III. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en el idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN La propuesta deberá sustentarse en un presupuesto de 12 (doce) meses de servicios estableciéndose un monto máximo de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional)** y un mínimo de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/00 moneda nacional)** deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado desglosado, de conformidad con lo señalado en el artículo 58, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Los servicios objeto de la contratación son los siguientes:

SERVICIOS DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ.

Período para la prestación del servicio: 07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), lo cual significan 359 (Trescientos cincuenta y nueve) días.

El tipo de contrato que se formalice al Licitante que resulte adjudicado será abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el presupuesto máximo es de **\$ 1,000,000.00 de pesos (un millón de pesos 00/100 M.N.),** y un presupuesto mínimo de **600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N)** con el **Impuesto al Valor Agregado,** conforme a la estimación de presupuesto aprobada en la sesión extraordinaria del Comité Técnico de “FITUPAZ”.

Los montos a ejercer en el contrato estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se obtenga de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de La Paz, Baja California Sur en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por el Comité Técnico de “**FITUPAZ**”, para el ejercicio 2024.

V. CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción III de la Ley, “**FITUPAZ**” analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, verificando que cumplan con los requisitos señalados en las bases, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

Para ser sujeto de la evaluación bajo el criterio del mecanismo de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos.

Tratándose de la documentación presentada bajo protesta de decir verdad, “**FITUPAZ**” verificará la veracidad del contenido de estos. **En ningún caso “FITUPAZ” podrá suplir las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.**

“**FITUPAZ**” procederá a realizar la evaluación bajo el mecanismo de puntos y porcentajes, para que las propuestas económicas presentadas por los licitantes puedan ser evaluadas, previamente las propuestas técnicas deberán de cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases de la licitación.

En el caso de que las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueran aceptables, declarará desierta la licitación, debiendo expedir una segunda convocatoria.

En el caso de detectar que los precios no sean aceptables en términos de la investigación de precios, se deberá incluir en el dictamen referido y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo.

De conformidad con el artículo 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**FITUPAZ**” y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: calidad, precio, plazo de entrega, asistencia técnica, rentabilidad y lugar de residencia del proveedor.

VI. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

1. De conformidad con el artículo 38 (treinta y ocho) fracción V (quinta) de la Ley, no podrán participar ni presentar propuestas aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 61 (sesenta y uno) así como en el 39 (treinta y nueve) fracción XXV, todos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
4. Proveedores y prestadores de servicios cuyas obligaciones contractuales dependencias o entidades del Estado de Baja California Sur, no estén al corriente en términos de las condiciones pactadas y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

VII. FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

Existencia legal.

*** Para acreditar la existencia legal, de los licitantes:**

- En caso de ser **persona moral**: deberá presentar original y copia para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso debidamente registradas ante la instancia correspondiente. Debiendo acreditar las facultades del representante legal de la sociedad con poder basto y suficiente para hacer frente a las obligaciones que en su momento adquirirá bajo contrato. Poderes del representante legal. Identificación del representante legal.
- En caso de ser **persona física**: deberá presentar original y copia del acta de nacimiento, así como identificación oficial, como lo es la credencial de elector o cartilla del servicio militar o pasaporte vigente.
- * **En ambos casos**: para licitantes nacionales se debe presentar la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la cédula de identificación fiscal.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de representación de relaciones públicas. Que cuenta con una experiencia continua en la prestación de servicios similares, de por lo menos dos años.

CAPACIDAD FINANCIERA. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación: Presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en las que acredite conjuntamente ingresos acumulados de los dos periodos, que correspondan por lo menos al monto máximo del presupuesto de la presente licitación.

VIII. ANTICIPOS. En la presente licitación, no se otorgarán anticipos.

IX. CONDICIONES DE PAGO. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán conforme lo establecido en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de la convocante y previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las presentes Bases y su Anexo I, una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de "FITUPAZ", previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

X. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO. El servicio objeto de la licitación solo podrá ser adjudicado a uno o a los Licitantes que lleven a cabo la presente contratación en propuesta conjunta.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

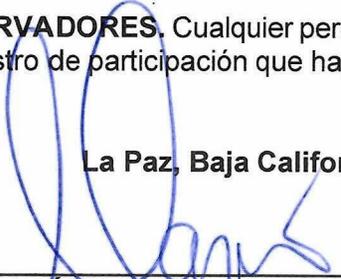
XII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. La entrega de los servicios, comprobación y reportes se hará conforme a lo indicado en estas bases y el Plan de Acción al que refiere el Anexo Técnico, el cual deberá contemplar un tiempo de respuesta al servicio dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la aprobación de los servicios o acciones acordados, a partir del **07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)** al **31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, lo cual significan 359 (Trescientos cincuenta y nueve) días.

XIII. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se aplicarán penas convencionales al prestador de servicios que incumpla total o parcialmente la ejecución del servicio contratado, las cuales quedarán establecidas en las bases, el anexo técnico y el contrato.

XIV. ASISTENCIA DE OBSERVADORES. Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, previo registro de participación que haga ante "FITUPAZ".

Firmas

La Paz, Baja California Sur, México a 16 de diciembre de 2024.



LIC. LUZ MARÍA ZEPEDA ESQUERRA
DIRECTORA GENERAL DEL
FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ.



C. LUIS FERNANDO PATIÑO ROMERO
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ.

ÁREA REQUERENTE



C. ALFREDO IVÁN FÉLIX RAYAS
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y
EVENTOS.